



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Obtención del Título de Graduado en ESO mediante pruebas/actividades extraordinarias e individualizadas.

1. Base normativa:

- a. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (art. 17.5).
- b. DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (art. 23.6).

2. Requisitos de los participantes.

Podrán concurrir a estas pruebas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado 4º ESO en el IES Virgen de la Calle durante el curso 2023-2024 o 2024-2025.
- Tener 18 años cumplidos.

3. Fechas y lugar de celebración.

Las pruebas se realizarán entre el 13 y el 22 de abril de 2026 en las instalaciones del IES Virgen de la Calle.

4. Solicitudes y documentación

La solicitud de inscripción en las pruebas se realizará mediante escrito dirigido a la dirección del centro. En el supuesto de que la persona aspirante tenga necesidades específicas derivadas de discapacidad que pudieran afectar al desarrollo de las pruebas deberá hacerlo constar en la solicitud, especificando la discapacidad y la adaptación necesaria a los recursos adicionales para su realización.

A la solicitud se adjuntará:

- Documento Nacional de Identidad o NIE.
- En caso de discapacidad, resolución o certificado emitido por el organismo correspondiente.
- Certificación acreditativa de las materias/ámbitos superados de 4º curso de ESO.

5. Presentación de solicitudes y plazos de presentación.

Las solicitudes se podrán presentar por alguno de estos medios:

- De manera presencial en la secretaría del centro.
- De forma electrónica, a través de email a la cuenta oficial del centro: 34001901@educa.jcyl.es

El plazo de presentación de las solicitudes será del 12 al 23 de enero de 2026.

6. Características y estructura de las pruebas:

Una vez concluido el periodo de presentación de solicitudes y comprobado que se cuenta con alguna persona inscrita, se creará una Comisión de evaluación y calificación con las jefaturas de departamento de las materias afectadas. Esta comisión establecerá las características de las pruebas, criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. La estructura y duración de cada una de las pruebas se hará público antes del 7 de febrero de 2026.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Para el presente curso 2025-2026, el currículo sobre el que se diseñarán las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias será el DECRETO 39/2022 de 29 de diciembre.

Los criterios para decidir la titulación del alumnado presentado a estas pruebas/actividades serán los establecidos en el presente documento.

7. Realización de las pruebas:

Antes del 27 de febrero de 2026, la Comisión de evaluación y calificación informará sobre el calendario de las pruebas.

Las personas aspirantes deberán presentarse en el centro donde se celebren las pruebas media hora antes del inicio de estas, provistas de su Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte.

8. Calificaciones y publicación de los resultados:

El 28 de abril se harán públicos los resultados de las pruebas.

Los días 29 y 30 estarán destinados a la posible presentación de reclamaciones.

El día 4 de mayo se resolverán las reclamaciones y se publicarán las calificaciones finales una vez resueltas las reclamaciones.